

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Florencia, Caquetá, siete (07) de febrero de dos mil veintidós.

Proceso: Ejecutivo Singular (Condena y Costas)
Demandantes: **YENNIFER LORENA PULIDO PEREZ**
Demandado: **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE HERNAN TRUJILLO GONZALEZ**
Asunto: -Ordena Secuestro y Comisiona Diligencia de Secuestro-
Radicación: No. 2018-00260-00, Folio 306, Tomo 29.-

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0059

El apoderado de la parte ejecutante solicita el secuestro y se fije fecha para la práctica del mismo del inmueble denominado identificado con matrícula inmobiliaria No. 420-63816, como quiera que se encuentra debidamente registrado el embargo, se comisionara al Alcalde Municipal de Florencia, para la mencionada diligencia, por ser de su jurisdicción, según la ubicación del inmueble.

En consecuencia el Juzgado de conformidad con lo previsto en los artículos 39 y 595 del Código General del Proceso,

D I S P O N E:

1.- ORDENAR el secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. No. 420-63816, de propiedad del demandado HERNAN TRUJILLO GONZALEZ (Q.E.P.D.) y Herederos indeterminados.

2.- COMISIONAR al Alcalde Municipal de Florencia – Caquetá, a quien se le confiere las facultades de ley, para que realice diligencia de secuestro al inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 420-63816 de la Oficina de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Florencia Caquetá, con Ficha Catastral 18001010303800053000, Antes 01-03-0380-0053-000, ubicado en la Diagonal 4A Bis. No. 41-43 Barrio la primavera de la Ciudad de Florencia Caquetá, con una extensión superficial de 98.84 Mts2 aproximadamente, con cavidad y linderos según consta en Escritura Pública No. 1925 del 29 de diciembre de 1995 de la Notaria Segundo del Circulo de Florencia, de propiedad de HERNAN TRUJILLO GONZALEZ (Q.E.P.D) quien en vida se identificó con la C.C. No. 17.625.531 de Florencia Caquetá.

Para el efecto de la diligencia désígnese como secuestre al Auxiliar de la Justicia ALFONSO GUEVARA TOLEDO, entérese de esta decisión al auxiliar designado, conforme al artículo 49 C.G.P y en caso de aceptar la designación, désele posesión oportuna.

Libréense despacho comisorio con los insertos del caso.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:

**Mauricio Castillo Molina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Florencia - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **303c3ec5c7f75e1c69197a23337aa1a09ac1cedea86acd3adc7a6cc0a0b10eaf**

Documento generado en 08/02/2022 10:20:35 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Florencia, Caquetá, siete (07) de febrero de dos mil veintidós.

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: **MARLENY SANCHEZ TRUJILLO**
Demandado: **LUIS HERNAN PERDOMO ARTUNDUAGA**
Radicación: 2015-00022-00, Folio 486, Tomo 24.-

AUTO DE TRÁMITE

El apoderado de la parte demandante allega memorial solicitando se oficie a la Caja de Compensación Familiar del Caqueta "COMFACA" para que se sirva poner a disposición del Despacho los dineros retenidos al demandado por causa de honorarios o salarios devengados.

Encontrando viable la petición el Despacho accederá a ello.

En consecuencia el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: OFÍCIESE a la Caja de Compensación Familiar del Caqueta "COMFACA" para que de manera inmediata de sirva poner a disposición de este proceso y a la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado, Código 180012031001 del Banco Agrario, los dineros retenidos por honorarios o salarios devengados, al señor LUIS HERNAN PERDOMO ARTUNDUAGA identificado con cedula de ciudadanía No. 17.637.396.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:

Mauricio Castillo Molina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Florencia - Caqueta

Código de verificación: **13bdc2bd1f0241b0c50a634828fb672c81d925e276724f011b404a557af2181b**

Documento generado en 08/02/2022 10:20:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Florencia, Caquetá, siete de febrero de dos mil veintidós.

Proceso: Ejecutivo Singular –Facturas-
 Demandante: **CLÍNICA MEDILASER S.A.S.** representada por
 MARÍA CAROLINA SÚAREZ ANDRADE
 Demandado: **DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ-
 SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD,**
 representada por el señor Gobernador ARNULFO
 GASCA TRUJILLO
 Cuaderno: No. 1 –Principal Digital-
 Radicación: No. 2022-00025-00.-

INTERLOCUTORIO No. 060.-

La demanda de la referencia correspondió a este Juzgado mediante reparto, y ha pasado a despacho para resolver sobre su admisibilidad.

La representante legal de la CLÍNICA MEDILASER S.A.S., a través de apoderado judicial pretende la ejecución forzosa contra el DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ – SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD, representada legalmente por el señor Gobernador y/o quien haga sus veces, para que le sean canceladas las obligaciones contenidas en facturas de venta, las que se allegan con la demanda, más los intereses moratorios generados de cada uno de los títulos valores desde que se hicieron exigibles y hasta cuando se satisfagan completamente.

La demanda cumple con los requisitos de los artículos 82, 84, y 89 del Código General del Proceso, y del título ejecutivo del que trata el artículo 422 ibídem, como quiera que las facturas aportadas, que sirven de base del presente recaudo ejecutivo cumplen con las exigencias de los artículos 621, 1045, 1047 y 1053 del Código de Comercio, ya que contienen una obligación clara, expresa y exigible de pagar una suma líquida en dinero a favor de la entidad ejecutante y a cargo de la parte demandada.

Por lo expuesto, el despacho procederá a librar mandamiento de pago, de conformidad con el artículo 430 del C. G. P. y en efecto,

D I S P O N E:

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago por la vía ejecutiva, a favor de la **Clínica MEDILASER S.A.S.**, representada legalmente por MARÍA CAROLINA SÚAREZ ANDRADE, y en contra del **DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ – SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD,** representada legalmente por el señor Gobernador ARNULFO GASCA TRUJILLO, o quien haga sus veces al momento de su notificación, por la suma de **OCHOCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$805.518.747,00)** valor consolidado por concepto de capital de las siguientes facturas que se relacionan a continuación:

- 1 Por la suma de CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$130.450,00) saldo insoluto de la factura No. F1 932779 presentada con el radicado número 86237 radicada para su cobro el 9 febrero 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 marzo 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 2 Por la suma de SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 61.300,00) saldo insoluto de la factura No. F1 972437 presentada con el radicado número 90653 radicada para su cobro el 11 mayo 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 11 junio 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 3 Por la suma de CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (\$104.612,00) saldo insoluto de la factura No. F1 974320 presentada con el radicado número 90653 radicada para su cobro el 11 mayo 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 11 junio 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 4 Por la suma de SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$75.710,00) saldo insoluto de la factura No. F1 979391 presentada con el radicado número 92187 radicada para su cobro el 18 junio 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 19 julio 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 5 Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$153.600,00) saldo insoluto de la factura No. F1 983543 presentada con el radicado número 92187 radicada para su cobro el 18 junio 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 19 julio 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 6 Por la suma de QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$510.000,00) saldo insoluto de la factura No. F1 991166 presentada con el radicado número 92187 radicada para su cobro el 18 junio 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 19 julio 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 7 Por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$59.800,00) saldo insoluto de la factura No. F1 992159 presentada con el radicado número 92187 radicada para su cobro el 18 junio 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 19 julio 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 8 Por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$55.200,00) saldo insoluto de la factura No. F1 1001378 presentada con el radicado número 94473 radicada para su cobro el 16 julio 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 16 agosto 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

- 9 Por la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$162.300,00) saldo insoluto de la factura No. F1 982180 presentada con el radicado número 94473 radicada para su cobro el 16 julio 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 16 agosto 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 10 Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$154.850,00) saldo insoluto de la factura No. F1 986081 presentada con el radicado número 94473 radicada para su cobro el 16 julio 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 16 agosto 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 11 Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$157.000,00) saldo insoluto de la factura No. F1 1026784 presentada con el radicado número 98374 radicada para su cobro el 9 octubre 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 noviembre 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 12 Por la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$173.438,00) saldo insoluto de la factura No. F1 1074380 presentada con el radicado número 102247 radicada para su cobro el 3 enero 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 3 febrero 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 13 Por la suma de CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$114.400,00) saldo insoluto de la factura No. F1 1074961 presentada con el radicado número 102247 radicada para su cobro el 3 enero 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 3 febrero 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 14 Por la suma de SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 77.300,00) saldo insoluto de la factura No. FE4194 presentada con el radicado número 102721 radicada para su cobro el 15 febrero 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 18 marzo 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 15 Por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$150.850,00) saldo insoluto de la factura No. FE26638 presentada con el radicado número 104617 radicada para su cobro el 12 abril 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 13 mayo 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 16 Por la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 56.500,00) saldo insoluto de la factura No. FE27319 presentada con el radicado número 104617 radicada para su cobro el 12 abril 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 13 mayo 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

- 17 Por la suma de CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$119.259,00) saldo insoluto de la factura No. FE29823 presentada con el radicado número 104617 radicada para su cobro el 12 abril 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 13 mayo 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 18 Por la suma de NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 97.200,00) saldo insoluto de la factura No. FE12811 presentada con el radicado número 104321 radicada para su cobro el 16 abril 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 17 mayo 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 19 Por la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$172.260,00) saldo insoluto de la factura No. FE12922 presentada con el radicado número 104321 radicada para su cobro el 16 abril 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 17 mayo 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 20 Por la suma de SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$ 65.291,00) saldo insoluto de la factura No. FE15870 presentada con el radicado número 104321 radicada para su cobro el 16 abril 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 17 mayo 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 21 Por la suma de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$32.400,00) saldo insoluto de la factura No. FE23004 presentada con el radicado número 104321 radicada para su cobro el 16 abril 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 17 mayo 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 22 Por la suma de CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS (\$170.405,00) saldo insoluto de la factura No. FE42125 presentada con el radicado número 107125 radicada para su cobro el 13 junio 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 julio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 23 Por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$125.044,00) saldo insoluto de la factura No. FE43294 presentada con el radicado número 107125 radicada para su cobro el 13 junio 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 julio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 24 Por la suma de CIENTO DIEZ MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS (\$110.122,00) saldo insoluto de la factura No. FE46933 presentada con el radicado número 107125 radicada para su cobro el 13 junio 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 julio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

- 25 Por la suma de OCHENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$80.400,00) saldo insoluto de la factura No. FE46941 presentada con el radicado número 107125 radicada para su cobro el 13 junio 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 julio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 26 Por la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$198.104,00) saldo insoluto de la factura No. FE47688 presentada con el radicado número 107125 radicada para su cobro el 13 junio 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 julio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 27 Por la suma de OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$88.900,00) saldo insoluto de la factura No. FE51727 presentada con el radicado número 107125 radicada para su cobro el 13 junio 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 julio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 28 Por la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$ 57.777,00) saldo insoluto de la factura No. FE51896 presentada con el radicado número 107125 radicada para su cobro el 13 junio 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 julio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 29 Por la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS (\$176.405,00) saldo insoluto de la factura No. FE52641 presentada con el radicado número 107125 radicada para su cobro el 13 junio 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 julio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 30 Por la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$186.930,00) saldo insoluto de la factura No. FE53216 presentada con el radicado número 107125 radicada para su cobro el 13 junio 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 julio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 31 Por la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$134.782,00) saldo insoluto de la factura No. FE55173 presentada con el radicado número 107125 radicada para su cobro el 13 junio 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 julio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 32 Por la suma de CIENTO VEINTIUN MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$121.078,00) saldo insoluto de la factura No. FE59063 presentada con el radicado número 107125 radicada para su cobro el 13 junio 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 julio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

- 33 Por la suma de CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$122.889,00) saldo insoluto de la factura No. FE44899 presentada con el radicado número 105759 radicada para su cobro el 20 junio 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 21 julio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pagototal.
- 34 Por la suma de SETENTA MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$ 70.912,00) saldo insoluto de la factura No. FE68975 presentada con el radicado número 108688 radicada para su cobro el 9 agosto 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 septiembre 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 35 Por la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS (\$183.900,00) saldo insoluto de la factura No. FE78354 presentada con el radicado número 109721 radicada para su cobro el 12 septiembre 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 13 octubre 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 36 Por la suma de VEINTIUN MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 21.300,00) saldo insoluto de la factura No. FE78723 presentada con el radicado número 109721 radicada para su cobro el 12 septiembre 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 13 octubre 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 37 Por la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIEN PESOS (\$135.100,00) saldo insoluto de la factura No. FE79423 presentada con el radicado número 110854 radicada para su cobro el 3 octubre 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 3 noviembre 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 38 Por la suma de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$25.700,00) saldo insoluto de la factura No. FE84640 presentada con el radicado número 110854 radicada para su cobro el 3 octubre 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 3 noviembre 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 39 Por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$55.500,00) saldo insoluto de la factura No. FE87388 presentada con el radicado número 110849 radicada para su cobro el 3 octubre 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 3 noviembre 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 40 Por la suma de SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$70.870,00) saldo insoluto de la factura No. FE47128 presentada con el radicado número 113493 radicada para su cobro el 2 diciembre 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 2 enero 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

- 41 Por la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$15.757.740,00) saldo insoluto de la factura No. FE114004 presentada con el radicado número 113230 radicada para su cobro el 11 diciembre 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 11 enero 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 42 Por la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$53.405.552,00) saldo insoluto de la factura No. FEV2259 presentada con el radicado número 114390 radicada para su cobro el 15 enero 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 15 febrero 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 43 Por la suma de CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS (\$410.609,00) saldo insoluto de la factura No. FEV372 presentada con el radicado número 114390 radicada para su cobro el 15 enero 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 15 febrero 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 44 Por la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (\$5.614.134,00) saldo insoluto de la factura No. FEV3985 presentada con el radicado número 114390 radicada para su cobro el 15 enero 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 15 febrero 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 45 Por la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$229.860,00) saldo insoluto de la factura No. FEV8866 presentada con el radicado número 115208 radicada para su cobro el 12 febrero 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 marzo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 46 Por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$150.950,00) saldo insoluto de la factura No. FEV8970 presentada con el radicado número 115208 radicada para su cobro el 12 febrero 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 marzo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 47 Por la suma de CIENTO CATORCE MIL QUINIENOS PESOS (\$114.500,00) saldo insoluto de la factura No. FEV10203 presentada con el radicado número 115207 radicada para su cobro el 12 febrero 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 marzo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 48 Por la suma de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$3.169.395,00) saldo insoluto de la factura No. FEV10240 presentada con el radicado número 115207 radicada para su cobro el 12 febrero 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 marzo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

- 49 Por la suma de DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$260.898,00) saldo insoluto de la factura No. FEV11164 presentada con el radicado número 115207 radicada para su cobro el 12 febrero 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 marzo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 50 Por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$5.457.650,00) saldo insoluto de la factura No. FEV11714 presentada con el radicado número 115207 radicada para su cobro el 12 febrero 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 marzo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 51 Por la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$7.726.072,00) saldo insoluto de la factura No. FEV12234 presentada con el radicado número 115207 radicada para su cobro el 12 febrero 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 marzo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 52 Por la suma de UN MILLON NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$1.099.480,00) saldo insoluto de la factura No. FEV12425 presentada con el radicado número 115207 radicada para su cobro el 12 febrero 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 marzo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 53 Por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$287.374,00) saldo insoluto de la factura No. FEV12435 presentada con el radicado número 115207 radicada para su cobro el 12 febrero 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 marzo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 54 Por la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$14.585.473,00) saldo insoluto de la factura No. FEV12756 presentada con el radicado número 115207 radicada para su cobro el 12 febrero 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 marzo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 55 Por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS (\$246.080,00) saldo insoluto de la factura No. FEV13942 presentada con el radicado número 115207 radicada para su cobro el 12 febrero 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 marzo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 56 Por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$755.586,00) saldo insoluto de la factura No. FEV14166 presentada con el radicado número 115207 radicada para su cobro el 12 febrero 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 marzo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

- 57 Por la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$147.722,00) saldo insoluto de la factura No. FEV14191 presentada con el radicado número 115207 radicada para su cobro el 12 febrero 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 marzo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 58 Por la suma de SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$78.810,00) saldo insoluto de la factura No. FEV14401 presentada con el radicado número 115207 radicada para su cobro el 12 febrero 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 marzo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 59 Por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$1.936.332,00) saldo insoluto de la factura No. FEV14459 presentada con el radicado número 115207 radicada para su cobro el 12 febrero 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 marzo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 60 Por la suma de QUINIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$523.675,00) saldo insoluto de la factura No. FEV14500 presentada con el radicado número 115207 radicada para su cobro el 12 febrero 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 marzo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 61 Por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$271.627,00) saldo insoluto de la factura No. FEV16527 presentada con el radicado número 115207 radicada para su cobro el 12 febrero 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 marzo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 62 Por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$44.644.989,00) saldo insoluto de la factura No. FEV16564 presentada con el radicado número 115207 radicada para su cobro el 12 febrero 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 marzo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 63 Por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRES PESOS (\$456.003,00) saldo insoluto de la factura No. FEV8389 presentada con el radicado número 115207 radicada para su cobro el 12 febrero 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 marzo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 64 Por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$868.262,00) saldo insoluto de la factura No. FEV8443 presentada con el radicado número 115207 radicada para su cobro el 12 febrero 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 marzo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

- 65 Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$154.920,00) saldo insoluto de la factura No. FEV8707 presentada con el radicado número 115207 radicada para su cobro el 12 febrero 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 marzo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 66 Por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$1.209.092,00) saldo insoluto de la factura No. FEV8967 presentada con el radicado número 115207 radicada para su cobro el 12 febrero 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 marzo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 67 Por la suma de DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE PESOS (\$2.061.507,00) saldo insoluto de la factura No. FEV9022 presentada con el radicado número 115207 radicada para su cobro el 12 febrero 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 marzo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 68 Por la suma de SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS (\$77.815,00) saldo insoluto de la factura No. FEV9139 presentada con el radicado número 115207 radicada para su cobro el 12 febrero 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 marzo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 69 Por la suma de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$774.789,00) saldo insoluto de la factura No. FEV9151 presentada con el radicado número 115207 radicada para su cobro el 12 febrero 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 marzo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 70 Por la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$6.987.373,00) saldo insoluto de la factura No. FEV9202 presentada con el radicado número 115207 radicada para su cobro el 12 febrero 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 marzo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 71 Por la suma de UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.747.660,00) saldo insoluto de la factura No. FEV9272 presentada con el radicado número 115207 radicada para su cobro el 12 febrero 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 marzo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 72 Por la suma de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SIETE PESOS (\$2.169.037,00) saldo insoluto de la factura No. FEV9317 presentada con el radicado número 115207 radicada para su cobro el 12 febrero 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 marzo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

- 73 Por la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$894.264,00) saldo insoluto de la factura No. FEV9347 presentada con el radicado número 115207 radicada para su cobro el 12 febrero 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 marzo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 74 Por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.807.260,00) saldo insoluto de la factura No. FEV9472 presentada con el radicado número 115207 radicada para su cobro el 12 febrero 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 marzo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 75 Por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$1.627.332,00) saldo insoluto de la factura No. FEV16893 presentada con el radicado número 115853 radicada para su cobro el 6 marzo 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 6 abril 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 76 Por la suma de CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$14.704.498,00) saldo insoluto de la factura No. FEV17601 presentada con el radicado número 115853 radicada para su cobro el 6 marzo 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 6 abril 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 77 Por la suma de CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$126.931,00) saldo insoluto de la factura No. FEV17656 presentada con el radicado número 115853 radicada para su cobro el 6 marzo 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 6 abril 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 78 Por la suma de TRES MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$3.004.920,00) saldo insoluto de la factura No. FEV18622 presentada con el radicado número 115853 radicada para su cobro el 6 marzo 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 6 abril 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 79 Por la suma de SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$713.900,00) saldo insoluto de la factura No. FEV18632 presentada con el radicado número 115853 radicada para su cobro el 6 marzo 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 6 abril 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 80 Por la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$886.363,00) saldo insoluto de la factura No. FEV19500 presentada con el radicado número 115853 radicada para su cobro el 6 marzo 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 6 abril 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

- 81 Por la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$7.258.949,00) saldo insoluto de la factura No. FEV19595 presentada con el radicado número 115853 radicada para su cobro el 6 marzo 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 6 abril 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 82 Por la suma de SETECIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$723.537,00) saldo insoluto de la factura No. FEV19598 presentada con el radicado número 115853 radicada para su cobro el 6 marzo 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 6 abril 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 83 Por la suma de CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$402.898,00) saldo insoluto de la factura No. FEV20006 presentada con el radicado número 115853 radicada para su cobro el 6 marzo 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 6 abril 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 84 Por la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS (\$5.329.713,00) saldo insoluto de la factura No. FEV20270 presentada con el radicado número 115853 radicada para su cobro el 6 marzo 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 6 abril 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 85 Por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$3.628.355,00) saldo insoluto de la factura No. FEV20292 presentada con el radicado número 115853 radicada para su cobro el 6 marzo 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 6 abril 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 86 Por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1.254.657,00) saldo insoluto de la factura No. FEV20364 presentada con el radicado número 115853 radicada para su cobro el 6 marzo 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 6 abril 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 87 Por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$1.668.832,00) saldo insoluto de la factura No. FEV20626 presentada con el radicado número 115853 radicada para su cobro el 6 marzo 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 6 abril 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 88 Por la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTIOCHO PESOS (\$189.028,00) saldo insoluto de la factura No. FEV22425 presentada con el radicado número 115853 radicada para su cobro el 6 marzo 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 6 abril 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

- 89 Por la suma de DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$214.495,00) saldo insoluto de la factura No. FEV23005 presentada con el radicado número 115853 radicada para su cobro el 6 marzo 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 6 abril 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 90 Por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$2.572.297,00) saldo insoluto de la factura No. FEV23122 presentada con el radicado número 115853 radicada para su cobro el 6 marzo 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 6 abril 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 91 Por la suma de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$40.557.999,00) saldo insoluto de la factura No. FEV23708 presentada con el radicado número 115853 radicada para su cobro el 6 marzo 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 6 abril 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 92 Por la suma de OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS (\$8.147.097,00) saldo insoluto de la factura No. FEV24126 presentada con el radicado número 115853 radicada para su cobro el 6 marzo 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 6 abril 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 93 Por la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCO PESOS (\$4.734.005,00) saldo insoluto de la factura No. FEV24491 presentada con el radicado número 115853 radicada para su cobro el 6 marzo 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 6 abril 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 94 Por la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$162.000,00) saldo insoluto de la factura No. FEV19178 presentada con el radicado número 116181 radicada para su cobro el 12 marzo 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 abril 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 95 Por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$2.503.755,00) saldo insoluto de la factura No. NEV37194 presentada con el radicado número 115282 radicada para su cobro el 13 marzo 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 13 abril 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 96 Por la suma de DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$230.800,00) saldo insoluto de la factura No. NEV37573 presentada con el radicado número 115282 radicada para su cobro el 13 marzo 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 13 abril 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

- 97 Por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$150.675,00) saldo insoluto de la factura No. NEV37834 presentada con el radicado número 115282 radicada para su cobro el 13 marzo 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 13 abril 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- Por la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$176.000,00) saldo insoluto
- 98 de la factura No. NEV40524 presentada con el radicado número 115282 radicada para su cobro el 13 marzo 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 13 abril 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 99 Por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$299.218,00) saldo insoluto de la factura No. FEV25328 presentada con el radicado número 116885 radicada para su cobro el 13 abril 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 mayo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 100 Por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.677.640,00) saldo insoluto de la factura No. FEV25439 presentada con el radicado número 116885 radicada para su cobro el 13 abril 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 mayo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 101 Por la suma de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$928.464,00) saldo insoluto de la factura No. FEV26018 presentada con el radicado número 116885 radicada para su cobro el 13 abril 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 mayo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 102 Por la suma de SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS (\$63.405,00) saldo insoluto de la factura No. FEV26106 presentada con el radicado número 116885 radicada para su cobro el 13 abril 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 mayo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 103 Por la suma de QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$524.607,00) saldo insoluto de la factura No. FEV26187 presentada con el radicado número 116885 radicada para su cobro el 13 abril 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 mayo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 104 Por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$256.548,00) saldo insoluto de la factura No. FEV26351 presentada con el radicado número 116885 radicada para su cobro el 13 abril 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 mayo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

- 105 Por la suma de CIENTO SEIS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS (\$106.039,00) saldo insoluto de la factura No. FEV26367 presentada con el radicado número 116885 radicada para su cobro el 13 abril 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 mayo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 106 Por la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$744.342,00) saldo insoluto de la factura No. FEV26435 presentada con el radicado número 116885 radicada para su cobro el 13 abril 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 mayo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 107 Por la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$11.352.689,00) saldo insoluto de la factura No. FEV26440 presentada con el radicado número 116885 radicada para su cobro el 13 abril 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 mayo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 108 Por la suma de OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$89.300,00) saldo insoluto de la factura No. FEV26487 presentada con el radicado número 116885 radicada para su cobro el 13 abril 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 mayo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 109 Por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$2.667.618,00) saldo insoluto de la factura No. FEV26548 presentada con el radicado número 116885 radicada para su cobro el 13 abril 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 mayo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 110 Por la suma de CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$422.176,00) saldo insoluto de la factura No. FEV26784 presentada con el radicado número 116885 radicada para su cobro el 13 abril 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 mayo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 111 Por la suma de SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 64.565,00) saldo insoluto de la factura No. FEV26792 presentada con el radicado número 116885 radicada para su cobro el 13 abril 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 mayo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 112 Por la suma de CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$131.499,00) saldo insoluto de la factura No. FEV26997 presentada con el radicado número 116885 radicada para su cobro el 13 abril 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 mayo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

- 113 Por la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$15.600.230,00) saldo insoluto de la factura No. FEV28415 presentada con el radicado número 116885 radicada para su cobro el 13 abril 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 mayo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 114 Por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.411.375,00) saldo insoluto de la factura No. FEV28700 presentada con el radicado número 116885 radicada para su cobro el 13 abril 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 mayo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 115 Por la suma de CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$121.808,00) saldo insoluto de la factura No. FEV28743 presentada con el radicado número 116885 radicada para su cobro el 13 abril 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 mayo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 116 Por la suma de SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 69.383,00) saldo insoluto de la factura No. FEV28972 presentada con el radicado número 116885 radicada para su cobro el 13 abril 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 mayo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 117 Por la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$199.880,00) saldo insoluto de la factura No. FEV28995 presentada con el radicado número 116885 radicada para su cobro el 13 abril 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 mayo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 118 Por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$3.928.781,00) saldo insoluto de la factura No. FEV29010 presentada con el radicado número 116885 radicada para su cobro el 13 abril 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 mayo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 119 Por la suma de TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$305.710,00) saldo insoluto de la factura No. FEV29078 presentada con el radicado número 116885 radicada para su cobro el 13 abril 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 mayo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 120 Por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS (\$4.692.723,00) saldo insoluto de la factura No. FEV29433 presentada con el radicado número 116885 radicada para su cobro el 13 abril 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 mayo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

- 121 Por la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$187.419,00) saldo insoluto de la factura No. FEV29701 presentada con el radicado número 116885 radicada para su cobro el 13 abril 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 mayo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 122 Por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$299.782,00) saldo insoluto de la factura No. FEV29749 presentada con el radicado número 116885 radicada para su cobro el 13 abril 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 mayo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 123 Por la suma de CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS (\$114.414,00) saldo insoluto de la factura No. FEV30159 presentada con el radicado número 116885 radicada para su cobro el 13 abril 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 mayo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 124 Por la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$6.318.339,00) saldo insoluto de la factura No. FEV30548 presentada con el radicado número 116885 radicada para su cobro el 13 abril 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 mayo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 125 Por la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$15.633.623,00) saldo insoluto de la factura No. FEV30613 presentada con el radicado número 116885 radicada para su cobro el 13 abril 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 mayo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 126 Por la suma de DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$201.630,00) saldo insoluto de la factura No. FEV30697 presentada con el radicado número 116885 radicada para su cobro el 13 abril 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 mayo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 127 Por la suma de DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$210.302,00) saldo insoluto de la factura No. FEV30711 presentada con el radicado número 116885 radicada para su cobro el 13 abril 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 mayo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 128 Por la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$177.900,00) saldo insoluto de la factura No. FEV30876 presentada con el radicado número 116885 radicada para su cobro el 13 abril 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 mayo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

- 129 Por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$478.326,00) saldo insoluto de la factura No. FEV30933 presentada con el radicado número 116885 radicada para su cobro el 13 abril 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 mayo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 130 Por la suma de SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$610.424,00) saldo insoluto de la factura No. FEV30950 presentada con el radicado número 116885 radicada para su cobro el 13 abril 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 mayo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 131 Por la suma de TRESCIENTOS TRECE MIL VEINTIDOS PESOS (\$313.022,00) saldo insoluto de la factura No. FEV31337 presentada con el radicado número 116885 radicada para su cobro el 13 abril 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 mayo 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 132 Por la suma de OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS (\$8.157.131,00) saldo insoluto de la factura No. FEV32612 presentada con el radicado número 117702 radicada para su cobro el 21 mayo 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 21 junio 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 133 Por la suma de CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$109.212,00) saldo insoluto de la factura No. FEV32821 presentada con el radicado número 117702 radicada para su cobro el 21 mayo 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 21 junio 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 134 Por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.891.250,00) saldo insoluto de la factura No. FEV33015 presentada con el radicado número 117702 radicada para su cobro el 21 mayo 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 21 junio 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 135 Por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$254.417,00) saldo insoluto de la factura No. FEV33240 presentada con el radicado número 117702 radicada para su cobro el 21 mayo 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 21 junio 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 136 Por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$3.977.669,00) saldo insoluto de la factura No. FEV33246 presentada con el radicado número 117702 radicada para su cobro el 21 mayo 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 21 junio 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

- 137 Por la suma de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$216.330,00) saldo insoluto de la factura No. FEV33270 presentada con el radicado número 117702 radicada para su cobro el 21 mayo 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 21 junio 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 138 Por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$3.472.794,00) saldo insoluto de la factura No. FEV33452 presentada con el radicado número 117702 radicada para su cobro el 21 mayo 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 21 junio 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 139 Por la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$225.846,00) saldo insoluto de la factura No. FEV33925 presentada con el radicado número 117702 radicada para su cobro el 21 mayo 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 21 junio 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 140 Por la suma de CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$118.445,00) saldo insoluto de la factura No. FEV34245 presentada con el radicado número 117702 radicada para su cobro el 21 mayo 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 21 junio 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 141 Por la suma de CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS (\$ 51.100,00) saldo insoluto de la factura No. FEV34430 presentada con el radicado número 117702 radicada para su cobro el 21 mayo 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 21 junio 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 142 Por la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$897.460,00) saldo insoluto de la factura No. FEV34650 presentada con el radicado número 117702 radicada para su cobro el 21 mayo 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 21 junio 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 143 Por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$434.600,00) saldo insoluto de la factura No. FEV34685 presentada con el radicado número 117702 radicada para su cobro el 21 mayo 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 21 junio 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 144 Por la suma de DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$2.085.267,00) saldo insoluto de la factura No. FEV35152 presentada con el radicado número 117702 radicada para su cobro el 21 mayo 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 21 junio 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

- 145 Por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$354.710,00) saldo insoluto de la factura No. FEV35154 presentada con el radicado número 117702 radicada para su cobro el 21 mayo 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 21 junio 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pagototal.
- 146 Por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$1.321.058,00) saldo insoluto de la factura No. FEV35319 presentada con el radicado número 117702 radicada para su cobro el 21 mayo 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 21 junio 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pagototal.
- 147 Por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINCE PESOS (\$353.015,00) saldo insoluto de la factura No. FEV35574 presentada con el radicado número 118271 radicada para su cobro el 17 junio 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 18 julio 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 148 Por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$861.935,00) saldo insoluto de la factura No. FEV36101 presentada con el radicado número 118271 radicada para su cobro el 17 junio 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 18 julio 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 149 Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$152.230,00) saldo insoluto de la factura No. FEV36164 presentada con el radicado número 118271 radicada para su cobro el 17 junio 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 18 julio 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 150 Por la suma de CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$118.966,00) saldo insoluto de la factura No. FEV36264 presentada con el radicado número 118271 radicada para su cobro el 17 junio 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 18 julio 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 151 Por la suma de NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 97.164,00) saldo insoluto de la factura No. FEV36318 presentada con el radicado número 118271 radicada para su cobro el 17 junio 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 18 julio 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 152 Por la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$8.506.868,00) saldo insoluto de la factura No. FEV36476 presentada con el radicado número 118271 radicada para su cobro el 17 junio 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 18 julio 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

- 153 Por la suma de SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 64.465,00) saldo insoluto de la factura No. FEV36554 presentada con el radicado número 118271 radicada para su cobro el 17 junio 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 18 julio 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 154 Por la suma de QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$510.477,00) saldo insoluto de la factura No. FEV36716 presentada con el radicado número 118271 radicada para su cobro el 17 junio 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 18 julio 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 155 Por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (\$3.680.173,00) saldo insoluto de la factura No. FEV37025 presentada con el radicado número 118271 radicada para su cobro el 17 junio 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 18 julio 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 156 Por la suma de CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$161.842,00) saldo insoluto de la factura No. FEV37473 presentada con el radicado número 118271 radicada para su cobro el 17 junio 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 18 julio 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 157 Por la suma de CUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y UN PESOS (\$4.084.061,00) saldo insoluto de la factura No. FEV37601 presentada con el radicado número 118271 radicada para su cobro el 17 junio 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 18 julio 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 158 Por la suma de SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$71.762,00) saldo insoluto de la factura No. FEV38078 presentada con el radicado número 118271 radicada para su cobro el 17 junio 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 18 julio 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 159 Por la suma de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS (\$1.531.305,00) saldo insoluto de la factura No. FEV38096 presentada con el radicado número 118271 radicada para su cobro el 17 junio 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 18 julio 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 160 Por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS (\$2.810.215,00) saldo insoluto de la factura No. FEV38823 presentada con el radicado número 118271 radicada para su cobro el 17 junio 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 18 julio 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

- 161 Por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENOS PESOS (\$1.492.500,00) saldo insoluto de la factura No. FEV38852 presentada con el radicado número 118271 radicada para su cobro el 17 junio 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 18 julio 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 162 Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$158.900,00) saldo insoluto de la factura No. FEV43878 presentada con el radicado número 119298 radicada para su cobro el 9 julio 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 agosto 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 163 Por la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$162.900,00) saldo insoluto de la factura No. FEV39021 presentada con el radicado número 118782 radicada para su cobro el 10 julio 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 10 agosto 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 164 Por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$4.537.842,00) saldo insoluto de la factura No. FEV39412 presentada con el radicado número 118782 radicada para su cobro el 10 julio 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 10 agosto 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 165 Por la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENOS CUATRO PESOS (\$13.940.504,00) saldo insoluto de la factura No. FEV39528 presentada con el radicado número 118782 radicada para su cobro el 10 julio 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 10 agosto 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 166 Por la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS (\$10.213.161,00) saldo insoluto de la factura No. FEV39592 presentada con el radicado número 118782 radicada para su cobro el 10 julio 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 10 agosto 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 167 Por la suma de OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$807.240,00) saldo insoluto de la factura No. FEV39953 presentada con el radicado número 118782 radicada para su cobro el 10 julio 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 10 agosto 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 168 Por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$367.104,00) saldo insoluto de la factura No. FEV40322 presentada con el radicado número 118782 radicada para su cobro el 10 julio 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 10 agosto 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

- 169 Por la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIEN PESOS (\$962.100,00) saldo insoluto de la factura No. FEV40482 presentada con el radicado número 118782 radicada para su cobro el 10 julio 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 10 agosto 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 170 Por la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$145.758,00) saldo insoluto de la factura No. FEV41447 presentada con el radicado número 118782 radicada para su cobro el 10 julio 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 10 agosto 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 171 Por la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOS PESOS (\$134.002,00) saldo insoluto de la factura No. FEV41878 presentada con el radicado número 118782 radicada para su cobro el 10 julio 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 10 agosto 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 172 Por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$2.346.957,00) saldo insoluto de la factura No. FEV42228 presentada con el radicado número 118782 radicada para su cobro el 10 julio 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 10 agosto 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 173 Por la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$7.836.217,00) saldo insoluto de la factura No. FEV43000 presentada con el radicado número 118782 radicada para su cobro el 10 julio 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 10 agosto 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 174 Por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL CUARENTA Y TRES PESOS (\$1.400.043,00) saldo insoluto de la factura No. FEV44600 presentada con el radicado número 119439 radicada para su cobro el 13 agosto 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 13 septiembre 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 175 Por la suma de SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$ 68.486,00) saldo insoluto de la factura No. FEV44616 presentada con el radicado número 119439 radicada para su cobro el 13 agosto 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 13 septiembre 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 176 Por la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$177.845,00) saldo insoluto de la factura No. FEV44811 presentada con el radicado número 119439 radicada para su cobro el 13 agosto 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 13 septiembre 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

- 177 Por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS (\$285.040,00) saldo insoluto de la factura No. FEV45281 presentada con el radicado número 119439 radicada para su cobro el 13 agosto 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 13 septiembre 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 178 Por la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$134.652,00) saldo insoluto de la factura No. FEV46092 presentada con el radicado número 119439 radicada para su cobro el 13 agosto 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 13 septiembre 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 179 Por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$264.057,00) saldo insoluto de la factura No. FEV46648 presentada con el radicado número 119439 radicada para su cobro el 13 agosto 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 13 septiembre 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 180 Por la suma de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$228.630,00) saldo insoluto de la factura No. FEV46721 presentada con el radicado número 119439 radicada para su cobro el 13 agosto 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 13 septiembre 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 181 Por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$472.466,00) saldo insoluto de la factura No. FEV46944 presentada con el radicado número 119439 radicada para su cobro el 13 agosto 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 13 septiembre 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 182 Por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS (\$481.805,00) saldo insoluto de la factura No. FEV47119 presentada con el radicado número 119439 radicada para su cobro el 13 agosto 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 13 septiembre 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 183 Por la suma de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$1.543.385,00) saldo insoluto de la factura No. FEV47315 presentada con el radicado número 119439 radicada para su cobro el 13 agosto 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 13 septiembre 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 184 Por la suma de CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS PESOS (\$113.500,00) saldo insoluto de la factura No. FEV47320 presentada con el radicado número 119439 radicada para su cobro el 13 agosto 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 13 septiembre 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

- 185 Por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$4.425.724,00) saldo insoluto de la factura No. FEV47399 presentada con el radicado número 119439 radicada para su cobro el 13 agosto 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 13 septiembre 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 186 Por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL VEINTIDOS PESOS (\$451.022,00) saldo insoluto de la factura No. FEV48209 presentada con el radicado número 119439 radicada para su cobro el 13 agosto 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 13 septiembre 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 187 Por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$262.390,00) saldo insoluto de la factura No. FEV44604 presentada con el radicado número 120080 radicada para su cobro el 13 agosto 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 13 septiembre 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 188 Por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS (\$843.132,00) saldo insoluto de la factura No. FEV50090 presentada con el radicado número 120318 radicada para su cobro el 17 septiembre 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 18 octubre 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 189 Por la suma de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS (\$317.145,00) saldo insoluto de la factura No. FEV51190 presentada con el radicado número 120318 radicada para su cobro el 17 septiembre 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 18 octubre 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 190 Por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$286.000,00) saldo insoluto de la factura No. FEV51259 presentada con el radicado número 120318 radicada para su cobro el 17 septiembre 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 18 octubre 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 191 Por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CINCO PESOS (\$268.065,00) saldo insoluto de la factura No. FEV52871 presentada con el radicado número 120318 radicada para su cobro el 17 septiembre 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 18 octubre 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 192 Por la suma de TRECE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$13.067.433,00) saldo insoluto de la factura No. FEV53447 presentada con el radicado número 120318 radicada para su cobro el 17 septiembre 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 18 octubre 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

- 193 Por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$1.990.984,00) saldo insoluto de la factura No. FEV53621 presentada con el radicado número 120318 radicada para su cobro el 17 septiembre 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 18 octubre 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 194 Por la suma de NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$95.900,00) saldo insoluto de la factura No. FEV54051 presentada con el radicado número 120318 radicada para su cobro el 17 septiembre 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 18 octubre 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 195 Por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$42.797.924,00) saldo insoluto de la factura No. FEV54609 presentada con el radicado número 120318 radicada para su cobro el 17 septiembre 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 18 octubre 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 196 Por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$334.940,00) saldo insoluto de la factura No. FEV54691 presentada con el radicado número 121067 radicada para su cobro el 16 octubre 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 16 noviembre 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 197 Por la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS (\$4.304.209,00) saldo insoluto de la factura No. FEV55187 presentada con el radicado número 121067 radicada para su cobro el 16 octubre 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 16 noviembre 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 198 Por la suma de QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$504.248,00) saldo insoluto de la factura No. FEV55701 presentada con el radicado número 121067 radicada para su cobro el 16 octubre 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 16 noviembre 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 199 Por la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$4.744.803,00) saldo insoluto de la factura No. FEV55741 presentada con el radicado número 121067 radicada para su cobro el 16 octubre 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 16 noviembre 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 200 Por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$277.740,00) saldo insoluto de la factura No. FEV56524 presentada con el radicado número 121067 radicada para su cobro el 16 octubre 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 16 noviembre 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

- 201 Por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS (\$2.751.182,00) saldo insoluto de la factura No. FEV56526 presentada con el radicado número 121067 radicada para su cobro el 16 octubre 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 16 noviembre 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 202 Por la suma de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS (\$324.407,00) saldo insoluto de la factura No. FEV56729 presentada con el radicado número 121067 radicada para su cobro el 16 octubre 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 16 noviembre 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 203 Por la suma de UN MILLON CIEN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1.100.236,00) saldo insoluto de la factura No. FEV59884 presentada con el radicado número 121067 radicada para su cobro el 16 octubre 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 16 noviembre 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 204 Por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$42.358.180,00) saldo insoluto de la factura No. FEV67894 presentada con el radicado número 122200 radicada para su cobro el 5 noviembre 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 6 diciembre 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 205 Por la suma de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$2.135.276,00) saldo insoluto de la factura No. FEV62632 presentada con el radicado número 121833 radicada para su cobro el 12 noviembre 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 13 diciembre 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 206 Por la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$134.186,00) saldo insoluto de la factura No. FEV62813 presentada con el radicado número 121833 radicada para su cobro el 12 noviembre 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 13 diciembre 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 207 Por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$398.631,00) saldo insoluto de la factura No. FEV63124 presentada con el radicado número 121833 radicada para su cobro el 12 noviembre 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 13 diciembre 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 208 Por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$3.744.584,00) saldo insoluto de la factura No. FEV63301 presentada con el radicado número 121833 radicada para su cobro el 12 noviembre 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 13 diciembre 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

- 209 Por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$3.823.681,00) saldo insoluto de la factura No. FEV63377 presentada con el radicado número 121833 radicada para su cobro el 12 noviembre 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 13 diciembre 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 210 Por la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$166.773,00) saldo insoluto de la factura No. FEV63820 presentada con el radicado número 121833 radicada para su cobro el 12 noviembre 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 13 diciembre 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 211 Por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$3.920.412,00) saldo insoluto de la factura No. FEV64590 presentada con el radicado número 121833 radicada para su cobro el 12 noviembre 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 13 diciembre 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 212 Por la suma de UN MILLON CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS PESOS (\$1.117.700,00) saldo insoluto de la factura No. FEV65032 presentada con el radicado número 121833 radicada para su cobro el 12 noviembre 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 13 diciembre 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 213 Por la suma de DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$201.290,00) saldo insoluto de la factura No. FEV65082 presentada con el radicado número 121833 radicada para su cobro el 12 noviembre 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 13 diciembre 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 214 Por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$388.740,00) saldo insoluto de la factura No. FEV66714 presentada con el radicado número 121833 radicada para su cobro el 12 noviembre 2020, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 13 diciembre 2020, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 215 Por la suma de CUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS (\$4.089.141,00) saldo insoluto de la factura No. FEV69448 presentada con el radicado número 123339 radicada para su cobro el 8 enero 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 febrero 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 216 Por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$2.661.569,00) saldo insoluto de la factura No. FEV70413 presentada con el radicado número 123339 radicada para su cobro el 8 enero 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 febrero 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

- 217 Por la suma de CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$114.600,00) saldo insoluto de la factura No. FEV70480 presentada con el radicado número 123339 radicada para su cobro el 8 enero 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 febrero 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 218 Por la suma de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$20.450.257,00) saldo insoluto de la factura No. FEV71548 presentada con el radicado número 123339 radicada para su cobro el 8 enero 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 febrero 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 219 Por la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS (\$7.410.192,00) saldo insoluto de la factura No. FEV72200 presentada con el radicado número 123339 radicada para su cobro el 8 enero 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 febrero 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 220 Por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$3.649.835,00) saldo insoluto de la factura No. FEV73274 presentada con el radicado número 123339 radicada para su cobro el 8 enero 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 febrero 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 221 Por la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$662.895,00) saldo insoluto de la factura No. FEV73940 presentada con el radicado número 123339 radicada para su cobro el 8 enero 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 febrero 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 222 Por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1.873.662,00) saldo insoluto de la factura No. FEV74080 presentada con el radicado número 123339 radicada para su cobro el 8 enero 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 febrero 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 223 Por la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$6.482.430,00) saldo insoluto de la factura No. FEV74273 presentada con el radicado número 123339 radicada para su cobro el 8 enero 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 febrero 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 224 Por la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$974.724,00) saldo insoluto de la factura No. FEV75145 presentada con el radicado número 124392 radicada para su cobro el 4 febrero 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 7 marzo 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

- 225 Por la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$798.252,00) saldo insoluto de la factura No. FEV75608 presentada con el radicado número 124392 radicada para su cobro el 4 febrero 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 7 marzo 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 226 Por la suma de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$18.900.668,00) saldo insoluto de la factura No. FEV76902 presentada con el radicado número 124392 radicada para su cobro el 4 febrero 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 7 marzo 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 227 Por la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$14.494.662,00) saldo insoluto de la factura No. FEV79024 presentada con el radicado número 124392 radicada para su cobro el 4 febrero 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 7 marzo 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 228 Por la suma de UN MILLON NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$1.090.816,00) saldo insoluto de la factura No. FEV79651 presentada con el radicado número 124392 radicada para su cobro el 4 febrero 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 7 marzo 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 229 Por la suma de OCHOCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$802.900,00) saldo insoluto de la factura No. FEV79882 presentada con el radicado número 124392 radicada para su cobro el 4 febrero 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 7 marzo 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 230 Por la suma de NOVECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS (\$923.304,00) saldo insoluto de la factura No. FEV80058 presentada con el radicado número 124392 radicada para su cobro el 4 febrero 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 7 marzo 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 231 Por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$556.140,00) saldo insoluto de la factura No. FEV80268 presentada con el radicado número 124392 radicada para su cobro el 4 febrero 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 7 marzo 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 232 Por la suma de SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS (\$739.700,00) saldo insoluto de la factura No. FEV80407 presentada con el radicado número 124392 radicada para su cobro el 4 febrero 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 7 marzo 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

- 233 Por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$278.528,00) saldo insoluto de la factura No. FEV81955 presentada con el radicado número 125213 radicada para su cobro el 19 febrero 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 22 marzo 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 234 Por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$1.682.154,00) saldo insoluto de la factura No. FEV82122 presentada con el radicado número 125213 radicada para su cobro el 19 febrero 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 22 marzo 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 235 Por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO PESOS (\$2.547.100,00) saldo insoluto de la factura No. FEV84154 presentada con el radicado número 125213 radicada para su cobro el 19 febrero 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 22 marzo 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 236 Por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$460.000,00) saldo insoluto de la factura No. FEV84828 presentada con el radicado número 125213 radicada para su cobro el 19 febrero 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 22 marzo 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 237 Por la suma de UN MILLON TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS (\$1.039.700,00) saldo insoluto de la factura No. FEV86214 presentada con el radicado número 125213 radicada para su cobro el 19 febrero 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 22 marzo 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 238 Por la suma de SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$74.200,00) saldo insoluto de la factura No. FEV87316 presentada con el radicado número 125912 radicada para su cobro el 19 marzo 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 19 abril 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 239 Por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$5.267.841,00) saldo insoluto de la factura No. FEV88167 presentada con el radicado número 125912 radicada para su cobro el 19 marzo 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 19 abril 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 240 Por la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$891.800,00) saldo insoluto de la factura No. FEV89397 presentada con el radicado número 125912 radicada para su cobro el 19 marzo 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 19 abril 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

- 241 Por la suma de SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$64.500,00) saldo insoluto de la factura No. FEV89726 presentada con el radicado número 125912 radicada para su cobro el 19 marzo 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 19 abril 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 242 Por la suma de TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$327.900,00) saldo insoluto de la factura No. FEV90115 presentada con el radicado número 125912 radicada para su cobro el 19 marzo 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 19 abril 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 243 Por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$847.500,00) saldo insoluto de la factura No. FEV90566 presentada con el radicado número 125912 radicada para su cobro el 19 marzo 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 19 abril 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 244 Por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$392.600,00) saldo insoluto de la factura No. FEV90703 presentada con el radicado número 125912 radicada para su cobro el 19 marzo 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 19 abril 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 245 Por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS PESOS (\$4.511.700,00) saldo insoluto de la factura No. FEV92440 presentada con el radicado número 125912 radicada para su cobro el 19 marzo 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 19 abril 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 246 Por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$1.309.000,00) saldo insoluto de la factura No. FEV92695 presentada con el radicado número 125912 radicada para su cobro el 19 marzo 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 19 abril 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 247 Por la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$10.236.840,00) saldo insoluto de la factura No. FEV92708 presentada con el radicado número 125912 radicada para su cobro el 19 marzo 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 19 abril 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 248 Por la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$4.362.210,00) saldo insoluto de la factura No. FEV93714 presentada con el radicado número 125912 radicada para su cobro el 19 marzo 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 19 abril 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

- 249 Por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$2.587.436,00) saldo insoluto de la factura No. FEV95023 presentada con el radicado número 126572 radicada para su cobro el 20 abril 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 21 mayo 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 250 Por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS (\$3.693.300,00) saldo insoluto de la factura No. FEV99775 presentada con el radicado número 126572 radicada para su cobro el 20 abril 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 21 mayo 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 251 Por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$1.435.207,00) saldo insoluto de la factura No. FEV100900 presentada con el radicado número 127423 radicada para su cobro el 20 mayo 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 20 junio 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 252 Por la suma de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$2.198.800,00) saldo insoluto de la factura No. FEV101362 presentada con el radicado número 127423 radicada para su cobro el 20 mayo 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 20 junio 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 253 Por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$3.758.200,00) saldo insoluto de la factura No. FEV101387 presentada con el radicado número 127423 radicada para su cobro el 20 mayo 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 20 junio 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 254 Por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$3.757.000,00) saldo insoluto de la factura No. FEV101388 presentada con el radicado número 127423 radicada para su cobro el 20 mayo 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 20 junio 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 255 Por la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$197.200,00) saldo insoluto de la factura No. FEV101630 presentada con el radicado número 127423 radicada para su cobro el 20 mayo 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 20 junio 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 256 Por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$361.200,00) saldo insoluto de la factura No. FEV103469 presentada con el radicado número 127423 radicada para su cobro el 20 mayo 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 20 junio 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

- 257 Por la suma de SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$601.200,00) saldo insoluto de la factura No. FEV104036 presentada con el radicado número 127423 radicada para su cobro el 20 mayo 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 20 junio 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 258 Por la suma de DOS MILLONES VEINTIUN MIL PESOS (\$2.021.000,00) saldo insoluto de la factura No. FEV105022 presentada con el radicado número 127423 radicada para su cobro el 20 mayo 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 20 junio 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 259 Por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$395.300,00) saldo insoluto de la factura No. FEV105865 presentada con el radicado número 127423 radicada para su cobro el 20 mayo 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 20 junio 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 260 Por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$1.402.400,00) saldo insoluto de la factura No. FEV105868 presentada con el radicado número 127423 radicada para su cobro el 20 mayo 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 20 junio 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 261 Por la suma de VEINTIUN MILLONES VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$21.026.520,00) saldo insoluto de la factura No. FEV107457 presentada con el radicado número 127423 radicada para su cobro el 20 mayo 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 20 junio 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 262 Por la suma de NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS (\$908.000,00) saldo insoluto de la factura No. FEV107879 presentada con el radicado número 127423 radicada para su cobro el 20 mayo 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 20 junio 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 263 Por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$258.800,00) saldo insoluto de la factura No. FEV108509 presentada con el radicado número 128539 radicada para su cobro el 8 julio 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 agosto 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 264 Por la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$7.858.600,00) saldo insoluto de la factura No. FEV109283 presentada con el radicado número 128539 radicada para su cobro el 8 julio 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 agosto 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

- 265 Por la suma de QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$502.600,00) saldo insoluto de la factura No. FEV109767 presentada con el radicado número 128539 radicada para su cobro el 8 julio 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 agosto 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 266 Por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.677.500,00) saldo insoluto de la factura No. FEV110275 presentada con el radicado número 128539 radicada para su cobro el 8 julio 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 agosto 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 267 Por la suma de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$1.156.900,00) saldo insoluto de la factura No. FEV111046 presentada con el radicado número 128539 radicada para su cobro el 8 julio 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 agosto 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 268 Por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$337.400,00) saldo insoluto de la factura No. FEV111237 presentada con el radicado número 128539 radicada para su cobro el 8 julio 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 agosto 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 269 Por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$1.472.000,00) saldo insoluto de la factura No. FEV114693 presentada con el radicado número 128539 radicada para su cobro el 8 julio 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 agosto 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 270 Por la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO PESOS (\$631.100,00) saldo insoluto de la factura No. FEV115684 presentada con el radicado número 129126 radicada para su cobro el 19 julio 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 19 agosto 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 271 Por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$345.400,00) saldo insoluto de la factura No. FEV116532 presentada con el radicado número 129126 radicada para su cobro el 19 julio 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 19 agosto 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 272 Por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$3.365.500,00) saldo insoluto de la factura No. FEV118862 presentada con el radicado número 129126 radicada para su cobro el 19 julio 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 19 agosto 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

- 273 Por la suma de CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$180.800,00) saldo insoluto de la factura No. FEV121296 presentada con el radicado número 129126 radicada para su cobro el 19 julio 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 19 agosto 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 274 Por la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$192.700,00) saldo insoluto de la factura No. FEV122461 presentada con el radicado número 129126 radicada para su cobro el 19 julio 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 19 agosto 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 275 Por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$352.400,00) saldo insoluto de la factura No. FEV123362 presentada con el radicado número 129820 radicada para su cobro el 19 agosto 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 19 septiembre 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 276 Por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$1.690.646,00) saldo insoluto de la factura No. FEV123363 presentada con el radicado número 129820 radicada para su cobro el 19 agosto 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 19 septiembre 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 277 Por la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$137.300,00) saldo insoluto de la factura No. FEV124913 presentada con el radicado número 129820 radicada para su cobro el 19 agosto 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 19 septiembre 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 278 Por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$3.381.250,00) saldo insoluto de la factura No. FEV217415 presentada con el radicado número 129820 radicada para su cobro el 19 agosto 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 19 septiembre 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 279 Por la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$877.469,00) saldo insoluto de la factura No. FEV218500 presentada con el radicado número 129820 radicada para su cobro el 19 agosto 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 19 septiembre 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 280 Por la suma de CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS PESOS (\$403.900,00) saldo insoluto de la factura No. FEV218660 presentada con el radicado número 129820 radicada para su cobro el 19 agosto 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 19 septiembre 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

- 281 Por la suma de DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS PESOS (\$270.300,00) saldo insoluto de la factura No. FEV218728 presentada con el radicado número 129820 radicada para su cobro el 19 agosto 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 19 septiembre 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 282 Por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$3.438.800,00) saldo insoluto de la factura No. FEV219001 presentada con el radicado número 129820 radicada para su cobro el 19 agosto 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 19 septiembre 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 283 Por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS (\$3.446.029,00) saldo insoluto de la factura No. FEV219802 presentada con el radicado número 129820 radicada para su cobro el 19 agosto 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 19 septiembre 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 284 Por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$851.400,00) saldo insoluto de la factura No. FEV220072 presentada con el radicado número 129820 radicada para su cobro el 19 agosto 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 19 septiembre 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 285 Por la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$636.500,00) saldo insoluto de la factura No. FEV221270 presentada con el radicado número 129820 radicada para su cobro el 19 agosto 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 19 septiembre 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 286 Por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$2.467.000,00) saldo insoluto de la factura No. FEV221633 presentada con el radicado número 129820 radicada para su cobro el 19 agosto 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 19 septiembre 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 287 Por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.657.600,00) saldo insoluto de la factura No. FEV221648 presentada con el radicado número 129820 radicada para su cobro el 19 agosto 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 19 septiembre 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 288 Por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIEN PESOS (\$1.863.100,00) saldo insoluto de la factura No. FEV222617 presentada con el radicado número 130568 radicada para su cobro el 14 septiembre 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 15 octubre 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

- 289 Por la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$956.800,00) saldo insoluto de la factura No. FEV223312 presentada con el radicado número 130568 radicada para su cobro el 14 septiembre 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 15 octubre 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 290 Por la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$7.334.000,00) saldo insoluto de la factura No. FEV223418 presentada con el radicado número 130568 radicada para su cobro el 14 septiembre 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 15 octubre 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 291 Por la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 57.000,00) saldo insoluto de la factura No. FEV223564 presentada con el radicado número 130568 radicada para su cobro el 14 septiembre 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 15 octubre 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 292 Por la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS (\$794.100,00) saldo insoluto de la factura No. FEV224842 presentada con el radicado número 130568 radicada para su cobro el 14 septiembre 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 15 octubre 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 293 Por la suma de CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$116.700,00) saldo insoluto de la factura No. FEV224846 presentada con el radicado número 130568 radicada para su cobro el 14 septiembre 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 15 octubre 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 294 Por la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 57.000,00) saldo insoluto de la factura No. FEV224843 presentada con el radicado número 130806 radicada para su cobro el 14 septiembre 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 15 octubre 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 295 Por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$1.478.727,00) saldo insoluto de la factura No. NEV86873 presentada con el radicado número 130880 radicada para su cobro el 21 septiembre 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 22 octubre 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 296 Por la suma de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.140.500,00) saldo insoluto de la factura No. FEV230415 presentada con el radicado número 131115 radicada para su cobro el 15 octubre 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 15 noviembre 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

- 297 Por la suma de NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 97.900,00) saldo insoluto de la factura No. FEV230832 presentada con el radicado número 131115 radicada para su cobro el 15 octubre 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 15 noviembre 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 298 Por la suma de OCHENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS (\$ 88.100,00) saldo insoluto de la factura No. FEV236363 presentada con el radicado número 131115 radicada para su cobro el 15 octubre 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 15 noviembre 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
- 299 Por la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$174.500,00) saldo insoluto de la factura No. FEV236448 presentada con el radicado número 131115 radicada para su cobro el 15 octubre 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 15 noviembre 2021, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE este proveído al representante legal del ente demandado de conformidad con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, el cual se tendrá por notificado dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje, y haciéndole saber que dispone del término de cinco (5) días para pagar y diez (10) días para excepcionar, términos que correrán conjuntamente, así mismo, hágasele entrega de copia de la demanda y de este auto. La parte actora deberá allegar constancia del envío y recibido o leído, de dicha notificación.

TERCERO: Teniendo en cuenta que la parte demandada es una entidad pública, de conformidad con lo normado en el inciso sexto del artículo 612 del Código General del Proceso, que modificó el art. 199 de la Ley 1437 de 2011, **notifíquese** por Secretaría el presente auto y córrase traslado de la demanda a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por el término previsto en el inciso 5 de dicha norma. Para el efecto envíese el link del expediente.

CUARTO: Sobre costas se resolverá oportunamente.

QUINTO: RECONOCER personería para actuar al doctor MILLER AUGUSTO VARGAS ZAMORA, abogado con tarjeta profesional No. 149.590 del C. S. J., como apoderado de la **CLÍNICA MEDILASER S.A.S.**, representada legalmente por MARÍA CAROLINA SÚAREZ ANDRADE, en la forma y términos del poder conferido.

SEXTO: Advertir a la parte actora sobre el deber que tiene de oportunamente efectuar la citación para notificación del demandado, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:

Mauricio Castillo Molina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90137b67b1f21293c5897a69285b4e0275b3bbd48402e3977a35f9c6a3c7e96f**

Documento generado en 08/02/2022 10:20:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Florencia, Caquetá, siete de febrero de dos mil veintidós.

Proceso: Ejecutivo Singular –Facturas-
Demandante: **CLÍNICA MEDILASER S.A.S.**, representada por MARÍA CAROLINA SUAREZ ANDRADE
Demandado: **DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ – SECRETARÍA DE SALUD**, representada por el Gobernador ARNULFO GASCA TRUJILLO
Cuaderno: No. 2 –Medidas cautelares-Digital
Radicación: No. 2022-00025-00.-

INTERLOCUTORIO No. 061.-

El apoderado judicial de la parte ejecutante en escrito que antecede, solicita el embargo y retención una parte de las rentas brutas y de dineros que ostente el demandado en cuentas en diferentes Bancos.

Por ser procedente lo peticionado, el Juzgado obrando de conformidad con los artículos 593-10 y 599 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 1387 del Código de Comercio,

DISPONE:

1.- De conformidad con el numeral 16 del artículo 594 del Código General del Proceso, se decreta el embargo y retención de la tercera parte de los dineros percibidos y/o recaudados por el Departamento del Caquetá, identificado con NIT 800.091.594-4, por concepto de rentas brutas, por tanto se oficiará al tesorero, pagador, o quien haga sus veces, para que dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación, consignen en la cuenta de depósitos judiciales que posee este despacho en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad.

La medida se limita a la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.200.000.000,00). Hágasele saber que el embargo es para el pago de obligaciones originadas en la prestación del servicio de salud.

2.- DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero que a cualquier título posea el demandado **DEPARTAMENTO DEL CAQUETA con N.I.T. 800.091.594-4** en las siguientes entidades bancarias: Bancolombia, Davivienda, Banco Caja Social BCSC, Banco popular, Banco Agrario, Banco de Occidente, A.V. Villas, BBVA, Banco de Bogotá, Banco Corpbanca, Banco Colpatria, Banco Sudameris, Banco Helm Bank, Banco Falabella, Banco Pichincha, Banco Cooperativo Central "COOPCENTRAL", Banco Santander de Negocios de Colombia, Banco Mundo Mujer, Banco Multibank, Banco Compartir, Corporación Financiera de Colombia "CORFICOLOMBIANA", Corporación, JP Morgan Corporación Financiera, BNP Paribas Colombia Corporación Financiera S.A., Itau BBA Colombia S.A., Cooperativa Financiera de Antioquia, Cooperativa Financiera John F. Kennedy, Cooperativa Financiera Cotrafa, Confiar Cooperativa Financiera.

El embargo se limita hasta la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.200.000.000,00). Hágasele saber que el embargo es para el pago de obligaciones originadas en la prestación del servicio de salud.

Háganse las prevenciones correspondientes (PAR. 2º art. 593 del C.G.P.).

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:

Mauricio Castillo Molina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **065125fc677898455dd302b5295ca6292573cf9a447cbc44ea6c66e9181915ef**

Documento generado en 08/02/2022 10:20:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>